



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

29 MAY 1995

USHUAIA.

VISTO: El expediente N° 267/95, Letra: C.D. y el Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ordenanza Municipal establece un Espacio Reservado entre discos sobre la acera Oeste de la calle Concejal Rubinos del Río N° 286, para el estacionamiento de los vehículos oficiales del Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia;

Que éste Cuerpo comparte con el Ejecutivo Municipal que las razones expuestas por el citado organismo son atendibles, motivo por el cual no existen objeciones en acceder a lo peticionado, salvo que el espacio a asignar sea para el estacionamiento de un solo vehículo;

Que por lo expuesto precedentemente, en Sesión Ordinaria de fecha 03-05-95 se aprobó por unanimidad la sanción de la presente norma;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE un Espacio Reservado entre discos con la leyenda "RESERVADO JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO DE LA PROVINCIA", sobre la acera Oeste de la calle Concejal Rubinos del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Río No 286, destinado al estacionamiento de UN (1) vehículo del mencionado organismo, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2o.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procédase a la colocación de las señales viales pertinentes.-

ARTICULO 3o.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1527 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:03-05-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

MARCOS E. A. LUCIFEROS
Secretario
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Ciudad e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29 MAY 1995

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1527 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un espacio reservado entre discos con la leyenda "RESERVADO JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO DE LA PROVINCIA", sobre la acera Oeste de la calle Concejal Rubinos del Río Nº286, destinado al estacionamiento de UN (1) vehículo del mencionado organismo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1527 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se establece un espacio reservado entre discos con la leyenda "RESERVADO JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO DE LA PROVINCIA", sobre la acera Oeste de la calle Concejal Rubinos del Río Nº286, destinado al estacionamiento de UN (1) vehículo del mencionado organismo.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 434 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal